

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA
MUNICIPAL QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 07 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social número: 770; emitido por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.



Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **8887** /

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega del pago correspondiente a 1 Beca municipales al 100% al Estudiante **PAUL EDUARDO CASTILLO CASTILLO** Run [REDACTED] año 2015, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) presentando Certificado de Alumno Regular según matrícula Semestral.
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la cancelación del único pago de la Becas al 100% asciende a un valor de \$100.000.- (cien mil pesos)
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


EAV/scab

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

